



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación 03024186  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 13183 DE 2003**  
( 20 MAYO 2003 )

Por la cual se abre una investigación por competencia desleal

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 143, 144 y 147 de la ley 446 de 1998 y en el decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el doctor Carlos Alberto Díaz Saab, obrando en condición de apoderado de la sociedad Asociación Colombiana de Empresas de Mensajería Especializada ASERCO, identificada con NIT 800.028.071, mediante memorial radicado bajo el número 03024186 del 21 de marzo de 2003, presentó una denuncia contra la sociedad Administración Postal Nacional ADPOSTAL, identificada con NIT 899.999.486, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal previstos en los artículos 8 y 11 de la ley 256 de 1996, la cual cumple con los requisitos formales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR la apertura de investigación en ejercicio de las facultades jurisdiccionales otorgadas por los artículos 143 y 144 de la ley 446 de 1998, en contra de la sociedad Administración Postal Nacional ADPOSTAL, identificada con NIT 899.999.486, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal descritos en los artículos 8 y 11 de la ley 256 de 1996, la cual se adelantará bajo el procedimiento previsto en el artículo 52 del decreto 2153 de 1992.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la denunciada, señor Armando Serrano Mantilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79159218 o a quien haga sus veces, entregándole copia de ésta y de la denuncia, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la investigación. Comuníquese al apoderado de la denunciante.

**ARTÍCULO TERCERO:** En contra de esta resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 49 del código contencioso administrativo, concordante con el decreto 2153 de 1992 y la ley 446 de 1998.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C., a 20 MAYO 2003

El Superintendente de Industria y Comercio,

**JAIRO RUBIO ESCOBAR**

**Notificación al denunciado:**

Nombre: Administración Postal Nacional ADPOSTAL  
NIT número: 899.999.486  
Representante legal: Armando Serrano Mantilla  
Cédula de ciudadanía: 79.159.218  
Dirección: Calles 12 y 13 con carreras 7 y 8, Edificio Murillo Toro  
Ciudad: Bogotá, D.C.

**Comunicación al denunciante:**

Nombre: Asociación Colombiana de Empresas de Mensajería Especializada ASERCO  
NIT número: 800.028.071  
Apoderado: Carlos Alberto Díaz Saab  
Cédula de ciudadanía: 13.810.143  
Dirección: Calle 24 No. 22-06  
Ciudad: Bucaramanga, Santander.

Radicación: 3024186

AGL/agl